

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Gabinete Técnico

Edicto

Don Francisco Javier del Hoyo Cánovas del Castillo ha solicitado la sucesión en el título de Conde del Castillo de Cuba, vacante por fallecimiento de su madre, doña María de las Mercedes Cánovas del Castillo y Teresa, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—Por la Unidad, el Consejero técnico, Antonio Luque García.—56.922.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BALEARES

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanentes de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de agosto de 1997, por la embarcación de recreo «Aura», de bandera inglesa al catamarán «Druken Duck», de bandera alemana, matrícula de Trevemünde (Alemania).

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 1 de octubre de 1997.—56.890-E.

BARCELONA

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanentes de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de agosto de 1997, por el buque «S. L'Empordà», de bandera española, al buque «Arisa», de bandera holandesa, matrícula 93-72 YB.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 1 de octubre de 1997.—56.892-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

CASTILLA Y LEÓN

Dependencia Regional de Recaudación

Don Saúl Álvarez de Paz, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Castilla y León,

Hace saber: Que con fecha 25 de septiembre de 1997 se ha dictado la siguiente:

«Providencia y anuncio de subasta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991), y en virtud del acuerdo de fecha 24 de septiembre de 1997, se dispone la venta en pública subasta de los bienes embargados al deudor, a la Hacienda Pública «Muebles Almazán, Decoración y Regalo, Sociedad Anónima», CIF A42007617.

La subasta se celebrará el día 18 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Valladolid.

Bienes embargados a enajenar

Lote número 1: Bienes embargados el 28 de julio de 1994 mediante diligencias números 429423000133G, 424923000131V y 429423000132A y que quedaban en depósito según comprobación del inventario facilitado por el Comité de Empresa de «Muebles Almazán, Decoración y Regalo, Sociedad Anónima» y por «Nueva Almazán, Sociedad Anónima», consistentes en mercaderías fabricadas por la empresa deudora.

La descripción completa de los bienes que forman este lote número 1 consta en los edictos que estarán expuestos hasta el día de la subasta en los tablones de anuncio de las Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Valladolid y Soria, el Ayuntamiento de Almazán y se ha ordenado su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria».

Total valoración: 114.418.550 pesetas.

Cargas subsistentes: Cero pesetas.

Tipo para la subasta: 114.418.550 pesetas.

Lote número 2: Bienes embargados mediante diligencia de fecha 3 de octubre de 1996 consistentes en mercaderías fabricadas por la empresa deudora.

La descripción completa de los bienes que forman este lote número 2 consta en los edictos que estarán expuestos hasta el día de la subasta en los tablones de anuncio de las Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Valladolid y Soria, el Ayuntamiento de Almazán y se ha ordenado su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria».

Total valoración: 171.363.064 pesetas.

Cargas subsistentes: Cero pesetas.

Tipo para la subasta: 171.363.064 pesetas.

Lote número 3: Marca, incluida en la solicitud, 1814319 consistente en la denominación «Almazán», en tipo de letra fantasía, figurando por encima de éstas aparece una piel con distintos cortes circulares y figurando en su interior aparece un árbol representado en forma de fantasía.

Clase 21. Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina (que no sean de metales preciosos ni chapados); esponjas y peines; cepillos (con excepción de pinceles); materiales para la fabricación de cepillos; material de limpieza; viruta de hierro; vidrio en bruto o semielaborado (con excepción del vidrio de construcción); cristalería, porcelana y loza no deconstruidas; en otras clases.

Total valoración: 10.000.000 de pesetas.

Cargas subsistentes: Cero pesetas.

Tipo para la subasta: 10.000.000 de pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.—Tramos de licitación:

Tipo de subasta:

De 5.000.001 a 10.000.000 de pesetas: Valor de las pujas, 100.000 pesetas.

Más de 10.000.000 de pesetas: Valor de las pujas, 250.000 pesetas.

El valor entre pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

Segundo.—Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del DNI o pasaporte. En el caso de que la licitación la hagan en nombre o representación de otra persona o entidad, deberán además acreditar la representación que ostenten con documento que justifique la misma.

Tercer.—Todo licitador, para ser admitido como tal, deberá constituir ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario o adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto.—Se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Quinto.—Las cargas y gravámenes que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes son los siguientes: Ninguna.

Sexto.—Los bienes muebles están depositados en el domicilio de la actividad de "Nueva Almazán, Sociedad Anónima", en avenida Soria, sin número, Almazán (Soria), donde podrán ser examinados los días 13 y 14 de noviembre de 1997, desde las nueve a las trece horas.

Séptimo.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose éstos de manifiesto en la Dependencia Regional de Recaudación, Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Castilla y León, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

Octavo.—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Noveno.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta; dichas ofertas, que tendrán carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Valladolid, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito. Los licitadores en sobre cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

Décimo.—Si en primera licitación quedase algún lote sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa de los bienes no adjudicados, por el precio mínimo de adjudicación igual al tipo de subasta en primera licitación. Sin embargo, en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación en el mismo día, admitiéndose proposiciones que cubran el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

Undécimo.—El deudor con domicilio desconocido se tendrá por notificado de la referida subasta con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Duodécimo.—La Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubieran sido objeto de remate conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del citado Reglamento General de Recaudación.»

Valladolid, 25 de septiembre de 1997.—El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Saúl Álvarez de Paz.—56.905-E.

Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

Anuncio de notificación de propuestas de resolución de procedimientos sancionadores

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no han podido ser notificadas en su último domicilio social conocido, se notifica a las sociedades que se relacionan en el anexo que, en virtud de lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado mediante Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, han sido dictadas, con fecha 28 de julio de 1997, y en el curso de sendos expedientes administrativos sancionadores seguidos frente a ellas, propuestas de resolución por parte del instructor de dichos procedimientos, con el contenido que más adelante se detalla.

Asimismo se señala el lugar en donde las sociedades interesadas disponen de las propuestas de resolución íntegras, las cuales, en virtud de lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la citada Ley 30/1992, no se publican en su integridad.

Dichos expedientes se iniciaron por el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

con fecha 17 de junio de 1997, tras remitir la Dirección General de los Registros y del Notariado a dicho Instituto, llevando a efecto lo dispuesto en el artículo 371 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, una relación continente de las sociedades incumplidoras de la obligación de depósito de cuentas anuales del ejercicio 1995, correspondientes al Registro Mercantil de Madrid, dentro de la cual figuraban incluidas las entidades inculpadas que en el anexo se relacionan.

Concluida la fase de instrucción de dichos expedientes, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 218 y 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (en adelante, T.R.L.S.A.), según redacción posterior a la reforma operada por el número 20 de la disposición adicional segunda de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y con el añadido introducido por la disposición adicional tercera de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, y considerando igualmente el hecho de que las sociedades inculpadas relacionadas en el anexo no han suministrado al órgano instructor la información solicitada en el acuerdo de incoación acerca de sus importes totales de las partidas de activo y cifra de ventas, ni han formulado alegaciones o presentado documentos o informaciones que desvirtúen los hechos que motivaron la incoación de los correspondientes procedimientos, en las respectivas propuestas resolutorias se propone:

Primero.—Considerar que los hechos enjuiciados respecto de cada una de las sociedades que se relacionan en el anexo constituyen sendas infracciones de las previstas en el artículo 221 del mismo T.R.L.S.A., al haber quedado acreditado que dichas sociedades no depositaron en la debida forma en el Registro Mercantil las preceptivas cuentas anuales y resto de documentación correspondiente al ejercicio social de 1995, y por tanto incumplieron la obligación establecida en el artículo 218 del T.R.L.S.A.

Segundo.—Declarar a cada una de dichas sociedades responsable directa de la comisión de cada una de las citadas infracciones.

Tercero.—Imponer en consecuencia a cada una de las sociedades que se relacionan en el anexo, dando cumplimiento a lo previsto en los números 1 y 2 del artículo 221 del T.R.L.S.A., y de acuerdo por tanto con sus respectivas cifras de capital social, sanción de multa por los importes respectivos que en dicho anexo se detallan.

Tal y como dispone el artículo 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se ponen de manifiesto a las sociedades inculpadas los expedientes administrativos seguidos frente a ellas, indicándose que durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán acceder a los mismos en la sede del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sita en calle Huertas, número 26, 28014 Madrid, pudiendo igualmente formular o aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes. Transcurrido dicho plazo, así como el concedido para alegaciones derivado de la exposición de los anuncios en el tablón de edictos de los respectivos Ayuntamientos a que se refiere el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, las propuestas de resolución, junto con todos los documentos, alegaciones e informaciones que obren en el procedimiento, se cursarán al Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, órgano competente para resolverlo a tenor de lo previsto en el artículo 221 del T.R.L.S.A.

Anexo

Relación de sociedades inculpadas, últimos domicilios conocidos, cifras de capital social y multas propuestas

Sociedad: «Dirección Avanzada de Negocios, Sociedad Anónima». Último domicilio conocido:

Calle Cirilo Palomo, número 9, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid). Capital social: 403.400.000 pesetas. Multa propuesta: 4.730.000 pesetas.

Sociedad: «Vinalcoholera de Badajoz, Sociedad Anónima». Último domicilio conocido: Calle Maiquez, número 18, 28009 Madrid. Capital social: 500.000.000 de pesetas. Multa propuesta: 5.299.000 pesetas.

Sociedad: «Compañía Internacional Vinícola Agrícola, Sociedad Anónima». Último domicilio conocido: Calle Maiquez, número 18, 28009 Madrid. Capital social: 1.600.000.000 de pesetas. Multa propuesta: 9.709.000 pesetas.

Madrid, 1 de octubre de 1997.—El Instructor de los procedimientos, Ángel Bello Peribañez.—56.825-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Vocalía Quinta

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Pano-rama Equip Comunicacio, Sociedad Anónima», por no hallarse en avenida de Carlos III, 133, noveno, 08034 Barcelona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Quinta de este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 3356/95 y R. S. 193/96, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 12 de junio de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por «Pano-rama Equip de Comunicacio, Sociedad Anónima», contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de 22 de febrero de 1995, acuerda:

Primero.—Desestimar la reclamación formulada, confirmando la resolución impugnada.

Segundo.—Declarar que, por aplicación de la disposición transitoria primera de la Ley 25/1995, procede reducir la sanción en su día impuesta, que quedará fijada en el 85 por 100, conforme se ha razonado en la presente resolución, debiendo la oficina gestora, por tanto, practicar la oportuna liquidación.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—56.820-E.

Vocalía Octava

Edicto

Relación de peticiones de condonación graciable concedido para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 10 de septiembre de 1997, este Tribunal Económico-Administrativo Central ha acordado conceder las siguientes, con expresión del número de expediente, interesado, concepto, ejercicio, número de acta, importe de la sanción y porcentaje de la condonación:

1. 7079/94-C-21/97. «Fomento de la Edificación, Sociedad Anónima». IRPF (retenciones). Acuerdo del Jefe de la Dependencia de Gestión de la Delegación de Sevilla de la Agencia Estatal

de Administración Tributaria de 5 de mayo de 1994, A-41607-94-50-000201-9. 3.232.950 pesetas. 60 por 100.

2. 7081/94-C-22/97. «Fomento de la Edificación, Sociedad Anónima». IRPF (retenciones). Acuerdo del Jefe de la Dependencia de Gestión de la Delegación de Sevilla de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 5 de mayo de 1994, A-41607-94-50-000200-8. 4.103.869 pesetas. 60 por 100.

3. 7485/94-C-25/97. «Ceydin, Sociedad Anónima». IRPF (retenciones trabajo personal). 1991 y 1992. 0767168.1. 4.574.367 pesetas. 65 por 100. IS 1992. 0767166.3. 1.594.930 pesetas. 60 por 100. En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan, por este Tribunal Central, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las resoluciones quepa recurso alguno.

Madrid, 11 de septiembre de 1997.—El Vocal Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—56.818-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes

Aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo: «Carretera N-420, de Córdoba a Tarragona. Tramo: Variante de Escucha». Teruel (Aragón). EI-1-TE-09

Con fecha 26 de septiembre de 1997, la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes (Resolución delegación de atribuciones de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio) ha resuelto:

1.º Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2.º Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo EI-1-TE-09, seleccionando como alternativa a desarrollar la denominada «alternativa A-2» en el estudio y consistente en una variante al SW de la población de Escucha de 2.476,37 metros de longitud con un presupuesto para conocimiento de la Administración de 496.5 Mpta-94.

3.º En los sucesivos proyectos que desarrollan la alternativa seleccionada se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1 Se realizará un documento denominado «Análisis Ambientales», donde se identificarán, describirán y valorarán los problemas ambientales fundamentales y en el que, asimismo, se proyectan y presupuestan las medidas correctoras necesarias y se explicita el plazo para su ejecución.

El análisis ambiental y las medidas correctoras atenderán prioritariamente a los aspectos relacionados con la prevención del ruido, de la contaminación atmosférica, así como la defensa del paisaje y protección contra la erosión.

3.2 La construcción de un paso inferior en la intersección oeste de la variante para gestionar a distinto nivel el movimiento de giro a la izquierda de los vehículos que, procedentes de Utrillas, pretendan acceder a Escucha a través de la misma. Seguirá sin contemplarse en ella el movimiento Escucha-Puerto de San Just.

3.3 Disponer un carril para vehículos lentos que llegue hasta la intersección sur de la variante, aunque siempre dentro de una concepción conjunta con la variante de la población de Utrillas.

Lo que se comunica para general conocimiento. Madrid, 2 de octubre de 1997.—El Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), la Secretaria general de la Dirección General de Carreteras, Carmen González Ortega.—56.781.

Expediente de información pública del proyecto de trazado: «Nueva carretera entre la vía de conexión N-340/A-7 y la N-340 en su punto kilométrico 731,6, tramo Elche-Torrellano». Provincia de Alicante (clave: T2-A-2840)

Aprobado provisionalmente por el Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes, con fecha 1 de julio de 1997, el proyecto de trazado: «Nueva carretera entre la vía de conexión N-340/A-7 y la N-340 en su punto kilométrico 731,6, tramo Elche-Torrellano», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 9.º y 10.º de la vigente Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, se somete el expresado proyecto de trazado a información pública, por un período de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el citado plazo pueda ser examinado por quienes lo deseen, a cuyos efectos estará expuesto en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado, calle Joaquín Ballester, número 39, planta primera, en Valencia; en la Unidad de Carreteras, plaza de la Montañeta, número 5, en Alicante, y en el Ayuntamiento de Eche (Alicante).

Las observaciones que se formulen durante el plazo de información pública deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Se hace constar que esta información pública lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, relativos a la Evaluación de Impacto Ambiental.

Asimismo se hace constar que toda la nueva calzada tendrá limitación de accesos a las propiedades colindantes. El Ingeniero Jefe de la demarcación de Carreteras del Estado en Valencia, don Tomás Prieto Martín.

Lo que se comunica para general conocimiento. Madrid, 2 de octubre de 1997.—La Secretaria general de la Dirección General de Carreteras, Carmen González Ortega.—56.777.

Secretaría General Técnica

Notificación a don Roberto Molina Martínez de la Orden de 25 de junio de 1997 por la que se desestima su solicitud de reconocimiento de título

Habiendo sido intentada repetida e infructuosamente, en el último domicilio conocido en la provincia de Madrid, la notificación en la que se comunica a don Roberto Molina Martínez la Orden por la que se desestima su solicitud de reconocimiento de título, motivada en que, no estando regulada la profesión en el Estado miembro que ha expedido el título de formación superior, el solicitante no ha acreditado haberla ejercido durante los dos años requeridos, se publica a continuación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Primero.—Se desestima la solicitud presentada con fecha 31 de octubre de 1995 por don Roberto Molina Martínez, de nacionalidad española y con documento nacional de identidad número 46.768.280, de reconocimiento del título de «Diplome d'Ingenieur», expedido a su nombre por la «Ecole Nationale Supérieure de Mécanique et d'Aérotechnique de Poitiers» de Francia, a los efectos del acceso a ejercicio en España de la profesión de Ingeniero Aeronáutico.

Segundo.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede el interesado inter-

poner directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta Orden, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, comunicando previamente a este Ministerio la intención de interponer dicho recurso.

Madrid, 25 de junio de 1997.—P. D. (Orden de 12 de abril de 1993), el Secretario general técnico, Pablo Mayor Menéndez.—56.896-E.

Notificación a doña Bridget Nora Walsh de la Resolución de 11 de julio de 1997 por la que se tiene por desistida su solicitud de reconocimiento de título

Habiendo sido intentada repetida e infructuosamente, en el último domicilio conocido en la provincia de Vizcaya, la notificación en la que se comunica a doña Bridget Nora Walsh la Resolución por la que se tiene por desistida su solicitud de reconocimiento de título, motivada por la no presentación de documentos esenciales previamente requeridos, se publica a continuación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Primero.—Se tiene por desistido la solicitud presentada ante el Ministerio de Fomento, por doña Bridget Nora Walsh, con fecha 18 de febrero de 1997, de reconocimiento del título de «Civil Engineering», expedido a su nombre por el «University College Dublin» (Irlanda), para el ejercicio en España de la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

El desistimiento y archivo de la solicitud deja a salvo el derecho de la interesada a instar nuevamente el reconocimiento de su titulación, una vez que complete la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, conservándose en este centro la ya aportada.

Segundo.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede la interesada interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta Orden, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, comunicando previamente a este Ministerio la intención de interponer dicho recurso.

Madrid, 11 de julio de 1997.—El Secretario general técnico, Pablo Mayor Menéndez.—56.899-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

Dirección General de Industria

Citación de levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-6.167, para la modernización de la red de alta tensión a 20 kV, entre Oviedo y Trubia y derivaciones, entre las que se menciona la «Derivación a Villarín», en el término municipal de Oviedo

Por Resolución de 20 de agosto de 1997, se otorga la declaración de utilidad pública, efectuada por Resolución de 12 de septiembre de 1996, los efectos del artículo 53 de la Ley 40/1994, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, lo que supone que lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de las fincas afectadas por el expediente expropiatorio

AT-6.167, para la modernización de la red de alta tensión a 20 kV, entre Oviedo y Trubia y derivaciones, entre las que se encuentra la «Derivación a Villarín», a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Se convoca al titular de bienes y derechos afectados, en dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en el Centro Social de Trubia, sito en la plaza General Ordóñez, número 1, 1.º, el día 28 de octubre de 1997, a las diez horas, con don José Vargas Quiroga, propietario de las fincas números 1 y 2, único afectado por el expediente expropiatorio.

En el expediente expropiatorio asumirá la condición de beneficiaria «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Oviedo, 23 de septiembre de 1997.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Cortez Díaz.—56.783.

Anexo

Terrenos que han de ser objeto de urgente ocupación para las obras de modernización de la red de alta tensión a 20 kV, entre Oviedo y Trubia y derivaciones, en el término municipal de Oviedo

Ayuntamiento de Oviedo

Derivación a Villarín:

Finca número: 1. Propietario: Don José Vargas Quiroga. Dirección: Calle Real, número 11, 1.º izquierda, La Coruña. Lugar: Villarín. Cultivo: Prado. Superficie total de la finca: 6.152,21 metros cuadrados. Vuelo de línea medido sobre el eje: 83 metros. Ancho total afectado: 14 metros.

Finca número: 2. Propietario: Don José Vargas Quiroga. Dirección: Calle Real, número 11, 1.º izquierda, La Coruña. Lugar: Villarín. Cultivo: Prado. Superficie total de la finca: 2.175 metros cuadrados. Vuelo de línea medido sobre el eje: 37 metros. Ancho total afectado: 14 metros. Apoyo número: 1. Superficie ocupada por el apoyo: 1,21 metros cuadrados.

Oviedo, 20 de agosto de 1997.—El Consejero de Economía, P. D., el Director regional de Industria, Resolución de 22 de abril de 1997 («BOPA» 23 de mayo), Alejandro Rodríguez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLÓN

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación de la provincia de Castellón, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

2.737. «La Serafina». Sección C. 7. Chert.

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan per-

sonarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 18 de septiembre de 1997.—El Director territorial, Juan E. Ramos Barceló.—56.855.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes

Servicios Provinciales

HUESCA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado por motivo de las obras del proyecto de nueva infraestructura de la carretera A-1232 de Barbastro a Puente Buera, puntos kilométricos 0,000 al 3,920, tramo Barbastro-Intersección A-2208, clave: A3-157-HU

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, por el Servicio Provincial de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de Huesca se llevó a cabo el trámite de información pública de la relación de bienes a expropiar.

Por acuerdo de la Diputación General, de fecha 20 de febrero de 1996, se declaró urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras del indicado proyecto, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de Huesca ha resuelto convocar a los titulares de los bienes afectados que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Barbastro y en las oficinas de este Servicio Provincial, en calle General Lasheras, número 6, 22071 Huesca, para que los días 27, 28, 29, 30 y 31 de octubre de 1997, comparezcan en el Ayuntamiento de Barbastro, con arreglo a los días y horas en que a cada uno individualmente se les comunica de oficio, a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, provistos de los correspondientes títulos de propiedad o arrendamiento de las fincas.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración y el Alcalde del Ayuntamiento, o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les conceda el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo tercero.

Todos los interesados, así como personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación mencionada, podrán formular por escrito alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma, ante este Servicio Provincial de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (calle General Lasheras, número 6, 22071 Huesca) y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva.

Huesca, 24 de septiembre de 1997.—El Director provincial de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, José Fabián López.—57.011-E.

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado por motivo de las obras del proyecto de nueva infraestructura de la carretera HU-210 de Puente la Reina a Hecho, puntos kilométricos 16,800 al 25,000, tramo: Cruce de Aragüés a Hecho, términos municipales de Embún y Hecho.

Clave: A-126-HU

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, por el Servicio Provincial de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de Huesca se llevó a cabo el trámite de información pública de la relación de bienes a expropiar.

Por acuerdo de la Diputación General, de fecha 17 de noviembre de 1992, se declaró urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras del indicado proyecto, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de Huesca ha resuelto convocar a los titulares de los bienes afectados que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valle de Hecho (Huesca) y en las oficinas de este Servicio Provincial, en calle General Lasheras, número 6, 22071 Huesca, para que los días 20 y 21 de octubre de 1997 comparezcan en el Ayuntamiento de Valle de Hecho, con arreglo a los días y horas en que a cada uno individualmente se les comunica de oficio, a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, provistos de los correspondientes títulos de propiedad o arrendamiento de las fincas.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración y el Alcalde del Ayuntamiento, o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les conceda el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo tercero.

Todos los interesados, así como personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación mencionada, podrán formular por escrito alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma, ante este Servicio Provincial de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (calle General Lasheras, número 6, 22071 Huesca) y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva.

Huesca, 24 de septiembre de 1997.—El Director provincial de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, José Fabián López.—57.007-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Dirección General de Trabajo

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en esta oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decreto 76/1995, de 31 de julio, y 22/1996, de 19 de febrero

(«Diario Oficial de Extremadura» números 91 y 24, de 3 de agosto de 1995 y 27 de febrero de 1996, respectivamente), a las diez horas del día 23 de septiembre de 1997, ha sido presentada documentación relativa a la disolución de la denominada «Asociación Regional de Fabricantes de Conservas Vegetales de Extremadura» (expediente 338), adjuntando a la misma, acta de la Asamblea general extraordinaria de fecha 15 de octubre de 1996 y 20 de mayo de 1997, siendo sus firmantes, por Carcesa y Consiber, don Juan Luis Morera Hernández, con documento nacional de identidad número 8.442.132; por Agraz, don Manuel Bertolo Calvo, y por Conesa, Astex y Transa, don Isidro Saavedra Veloso.

Mérida, 25 de septiembre de 1997.—El Director general de Trabajo, Luis Revello Gómez.—57.033-E.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputaciones Provinciales

PALENCIA

Acuerdo de la Comisión de Gobierno aprobando el escudo heráldico del Ayuntamiento de Villamediana

La Comisión de Gobierno de esta Diputación, en sesión de 15 de septiembre de 1997, en virtud de las competencias delegadas por la Junta de Castilla y León, aprobó el escudo heráldico con el que pretende dotarse el Ayuntamiento de Villamediana, de esta provincia, que queda definido de la siguiente forma:

«Escudo de azur con un puercoespin de plata; el Jefe del Imperio (que es de oro con un águila imperial de sable). Timbrado de la Corona Real Española.»

Palencia, 26 de septiembre de 1997.—El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.—57.018.

Ayuntamientos

BEMBIBRE

Relación de bienes y derechos a expropiar afectados por las obras de pavimentación de la calle Federico García Lorca, pavimentación de la calle Rosalía de Castro y pavimentación de la calle Pio Baroja

En el «Boletín Oficial de la Provincia de León» número 185, de 16 de agosto de 1997, aparecen publicadas la relación de bienes y derechos a expropiar afectados por las obras de pavimentación de

la calle Federico García Lorca, pavimentación de la calle Rosalía de Castro y pavimentación de la calle Pio Baroja, aprobadas en sesión plenaria del día 23 de junio de 1997. Dichas relaciones se exponen al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que la presente resolución haciendo referencia a dichos anuncios aparezca publicada en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que los interesados puedan aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación de bienes y derechos a expropiar y oponerse a la ocupación o disposición de los bienes o derechos por razones de forma o de fondo que han de fundamentar motivadamente. Asimismo, durante el expresado plazo pueden formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal. A los solos efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

Bembibre, 1 de octubre de 1997.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.—56.964.

VALENCIA

Declarada de urgencia, por Acuerdo del Gobierno Valenciano de 22 de abril de 1997, publicada por el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 6 de mayo de 1997, número 2.985, la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para la ejecución del proyecto de apertura de la avenida Baleares, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en su sesión de 27 de junio de 1997, ha acordado proceder a la iniciación del procedimiento excepcional de urgencia, previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en orden a la ocupación de los bienes afectados.

En ejecución del acuerdo precedente, esta Alcaldía-Presidencia anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, que tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1997, a las nueve horas, para la finca que a continuación se relaciona:

Finca 3, parcela de terreno de 293 metros cuadrados, sita en la avenida Baleares, propiedad al parecer de «G. M. Kapital, Sociedad Limitada».

Las expresadas actuaciones tendrán lugar en las Casas Consistoriales, Oficina Administrativa de Expropiaciones, sita en la avenida de Aragón, número 35, sin perjuicio de trasladarse al terreno si así lo solicitan los interesados, quienes podrán acudir al acto acompañados de peritos y requerir a su costa la presencia de un Notario, aportando documentos acreditativos de su personalidad y titularidad, así como el último recibo del Impuesto de Bienes

Inmuebles, caso de ser exigible, siendo el presente señalamiento notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con ignorado domicilio.

Del mismo modo, se hace público que hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular, por escrito, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación de que se trata, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Valencia, 19 de septiembre de 1997.—La Alcaldesa.—P. D., el Secretario adjunto delegado del área de Urbanismo.—56.933.

UNIVERSIDADES

Complutense de Madrid

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Habiéndose extraviado el título de Licenciada en Ciencias Políticas y Sociología, Sección de Ciencia Política y de la Administración, expedido en Madrid, 30 de diciembre de 1988, a nombre de doña Rosario Pérez Santana, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Madrid, 19 de junio de 1997.—La Decana, Rosario Otegui Pascual.—56.921.

VALENCIA

Facultad de Medicina y Odontología

Habiéndole sido robado el título de Especialista en Rehabilitación a don José Ignacio Sánchez Martín, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el día 18 de junio de 1986, registrado con el número 1.539, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que en el plazo de un mes dirijan instancia y den cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, y, transcurrido el mismo, se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 25 de septiembre de 1997.—56.862.